NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN DE CAPACITACIÓN FI DE FI

De acuerdo con lo indicado en los puntos SFCL.315 y BFCL.315 del Anexo III al Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976 de la Comisión de 14 de diciembre y al Reglamento (UE) 2018/395 de la Comisión de 13 de marzo, respectivamente, el ejercicio de las atribuciones requeridas para impartir la instrucción destinada a la obtención de un certificado de instructor de vuelo FI(S)/FI(B) se encuentra supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Haber completado, al menos, 50 horas o 150 lanzamientos de instrucción de vuelo en planeadores o, al menos, 50 horas de instrucción de vuelo en globos, según el caso.
2. Con arreglo a los procedimientos establecidos por la autoridad competente, haber demostrado la capacidad de instruir para la obtención del certificado de FI(S)/F(B) a un instructor de vuelo en planeadores/globos que esté cualificado de conformidad con el presente punto y que haya sido designado por el director de formación de una ATO o DTO.

En relación al segundo requisito, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea ha determinado las pautas a seguir para el desarrollo de los procesos de supervisión de la capacidad de instruir en un curso de obtención de un certificado de FI(S)/FI(B). A este respecto, se han dispuesto una serie de formatos específicos:

- Informe de Prueba de Capacitación para FI(S) de FI(S) (Ref.: FOR-PVLO-P01-ITR06-F17S)
- Informe de Prueba de Capacitación para FI(B) de FI(B) (Ref.: FOR-PVLO-P01-ITR07-F13B)
- Informe Detallado de Valoración para FI(S) de FI(S) (Ref.: FOR-PVLO-P01-ITR06-F18S)
- Informe Detallado de Valoración para FI(B) de FI(B) (Ref.: FOR-PVLO-P01-ITR07-F14B)

El Anexo I a los dos primeros formularios detalla las instrucciones establecidas para llevar a cabo los procesos en cuestión. La totalidad de los documentos mencionados han sido dispuestos en la página web de AESA, en la siguiente dirección:

https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/examenes-piloto/pruebas-de-vuelo-fcl

Madrid, febrero de 2023

División de Licencias al Personal Aeronáutico